



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Mendoza a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental, Ing. María Carolina DOMIZIO, a la Directora de Tesis, Dra. Ing. Noemí Graciela MALDONADO, y a los Co-Directores de Tesis, Dr. Ing. Luis FERNÁNDEZ LUCO y Dr. Ing. Alejandro Pablo ARENA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 relativas a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

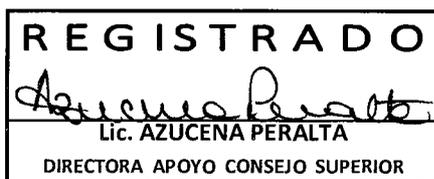
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. María Carolina DOMIZIO como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil - Ambiental en la Facultad Regional Mendoza.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Ing. Noemí Graciela MALDONADO como Directora y a los Dres. Ingenieros Luis FERNÁNDEZ LUCO y Alejandro Pablo ARENA como Co-Directores de la Tesis "Estudio comprensivo de la seguridad, la durabilidad y la sustentabilidad de edificios patrimoniales escolares en zona de elevada sismicidad" presentada por la Ing. María Carolina DOMIZIO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1556/08 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

h
RESOLUCIÓN N° 1338/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior